



Exhortan a autoridades a reforzar acciones contra pinchazos en transportes

Aprueba la Comisión Permanente federal punto de acuerdo // Reconoce operativo

GEORGINA SALDIERNA

La Comisión Permanente del Congreso federal hizo un llamado a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al Sistema de Transporte Colectivo Metro y a la Dirección General del Sistema Metrobús para que en el ámbito de sus competencias refuercen las acciones de vigilancia, atención e investigación en relación con las agresiones conocidas como pinchazos.

En el punto de acuerdo aprobado por la Permanente, se señala que el gobierno de la ciudad ha desplegado un operativo a gran escala en contra de este delito, que incluye a más de 5 mil 800 elementos, agentes encubiertos, binomios caninos, monitoreo en tiempo real y vigilancia reforzada en estaciones y vagones del Metro y el Metrobús.

Se ha establecido también un

protocolo integral de atención a víctimas que incluye evaluación médica, toxicológica, psicológica y jurídica en coordinación con el Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y la fiscalía.

Destaca que estas acciones permiten afirmar que existe un avance institucional relevante en el tratamiento del fenómeno; sin embargo, la dimensión del problema, la necesidad de mantener la confianza ciudadana y la obligación de garantizar espacios seguros para todas las personas hace indispensable que dichas medidas no sólo se mantengan, sino que se refuercen, evalúen y mejoren de manera constante.

En el documento que promovieron senadores y diputados del Partido Revolucionario Institucional, se puntualiza que hasta el 7 de mayo pasado, la fiscalía había recibido 41 denuncias, 33 de las cuales ocurrieron en el Metro, y de ellas, cuatro resultaron positivas en pruebas toxicológicas.

Los proponentes subrayaron que los pinchazos constituyen una amenaza a la seguridad pública y a la salud colectiva, al implicar riesgo de contagio de enfermedades infecciosas como hepatitis o sida.